



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00063-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por AMANDA GARCÍA LONDOÑO en contra de TERESA DEL CARMEN OSPINA DE DIAZ se advierte por el despacho que a la fecha no se ha surtido la notificación de la demandada, pese a la constancia allegada por el actor, del envío en debida forma de la citación por aviso.

En consecuencia, previo a disponer la designación de curador y emplazamiento, se REQUIERE a la parte para que intente la notificación a través de correo electrónico de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con remisión de auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos; notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Igualmente, se deberá allegar con la constancia de diligenciamiento y recibido en el canal digital de la demandada al correo institucional del despacho; en caso de desconocer dirección de notificación electrónica se deberá informar al despacho bajo la gravedad de juramento.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 131

Hoy 28 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c624b904105c31cc32dbf753d7671e59da8688867562cf71fb09848a47fb0d6d**

Documento generado en 27/10/2020 04:43:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>